

RESOLUCION No (0 0 0 2 5) DE 2015

"Por medio de la cual se retoma nuevamente el horario de trabajo de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que el art. 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad y organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales).
3. Que se hace necesario modificar el horario laboral a partir del día 9 de Julio de 2015.
4. Que la anterior decisión debe ser informada al público en general, para que estos puedan acceder a los servicios prestados por la entidad

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RETÓMESE** el horario laboral habitual de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga a partir del día 9 de Julio de 2015 de la siguiente manera:

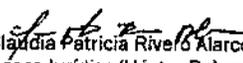
7:30 a.m. a 12:00 m
2:00 p.m. a 6:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, se fijará el presente acto administrativo en la página web de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y en la cartelera de entrada a la entidad sitio visible para los usuarios.

Expedida en Bucaramanga a los, **0 8 JUL 2015**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


MAGDA MILENA AMADO GAONA
Contralora Municipal de Bucaramanga

Elaboro:  Claudia Patricia Rivas Alarcón/Profesional Universitaria
Reviso: Asesor Jurídico/Héctor Rolando Noriega Leal 
Aprobó: Secretaria General/ Cesar Yobany Arciniegas Hernández